

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



A. ¿Es posible postular a múltiples categorías de estímulos o existe restricción de una sola postulación por organización?

Conforme a lo dispuesto en las bases del Concurso de proyectos de Arte para la Transformación, no está permitida la adjudicación de múltiples estímulos económicos a un mismo postulante dentro del Plan Anual de Estímulos Económicos.

Según lo indicado en el numeral V (restricciones para postular):

"El postulante solo podrá ser beneficiario de una (1) línea de estímulo económico."

Asimismo, se precisa que:

"En el caso que una persona jurídica haya sido declarada beneficiaria en cualquiera de los concursos del Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música, su representante legal no podrá ser declarado como beneficiario como persona natural, y viceversa."

Por tanto, si bien una organización puede presentar más de una postulación a diferentes líneas de concurso, sólo podrá resultar beneficiaria en una de ellas, ya sea como persona natural o jurídica.

B. Sobre el cronograma de actividades, si podría ayudarnos a identificar que debemos poner en la pre, producción, post, evaluación y cierre.

Conforme a las bases del Concurso de proyectos de Arte para la Transformación Social, el cronograma de actividades debe estar alineado con la naturaleza del proyecto y las etapas propias de su ejecución. A continuación, se brinda una guía referencial de actividades que se pueden incluir en cada fase del cronograma (preproducción, producción, posproducción, evaluación y cierre).

- **Preproducción:** Incluye todas las gestiones y coordinaciones necesarias para asegurar la viabilidad del proyecto.
- **Producción:** Corresponde al periodo de realización del evento y de cumplimiento del objetivo central del proyecto.
- **Postproducción:** Implica actividades de sistematización, difusión de resultados y coordinación para el cierre.
- **Evaluación y cierre:** Etapa de análisis sobre la ejecución y logros del proyecto, y que se relaciona con la entrega de informes exigidos por las bases.

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



C. ¿Qué significa “referencia a anteriores proyectos desarrollados por el postulante”?

Conforme a lo señalado en el numeral 6.3 de las bases, se solicita consignar, de manera obligatoria, información que permita acreditar experiencia previa en la ejecución de iniciativas vinculadas al quehacer cultural. Esto podría incluir, por ejemplo:

- Procesos de creación o producción artística (teatro, música, artes visuales, etc.).
- Actividades o intervenciones culturales en espacios comunitarios.
- Talleres, funciones, activaciones, acciones formativas, entre otras actividades similares.

D. ¿Cuál es el marco y los límites para este tipo de propuesta? ¿Puedo desarrollar un esquema de campaña vinculado a un partido político que postulará a la presidencia en 2026?

De acuerdo con lo señalado en el numeral V – Restricciones para postular, específicamente en el punto 21 de las bases del concurso, no se admitirán proyectos que estén destinados a pautas publicitarias, propaganda electoral o que se ejecuten en beneficio directo de una organización política.

En ese sentido, no está permitido que el proyecto postulado contemple el desarrollo de campañas vinculadas a partidos políticos, ni que se utilicen los recursos del estímulo económico para fines proselitistas, de difusión partidaria o electorales, incluso si estos están planteados como actividades culturales o comunitarias.

El Concurso de Arte para la Transformación Social está orientado exclusivamente a propuestas que promuevan el ejercicio de los derechos culturales, la inclusión, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, en un marco de neutralidad política y respeto a la pluralidad.

Por tanto, no sería admisible una propuesta que tenga como fin directo o indirecto beneficiar la imagen, candidatura o posicionamiento de un partido político que postule en los próximos procesos electorales.

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



E. Soy parte de un colectivo cultural que viene trabajando desde hace algunos años en el Departamento de Rehabilitación en Salud Mental (DRESAM) de un hospital. Actualmente, estamos diseñando un taller de teatro/performance/expresión corporal dirigido a usuarios con discapacidad cognitiva. ¿Podríamos postular con este proyecto o el concurso está exclusivamente dirigido a la puesta en escena de una obra?

Conforme a lo establecido en las bases del Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social – 2025, sí es posible postular con ese tipo de proyecto, siempre que este cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 del documento de bases.

Este concurso no se limita exclusivamente a la puesta en escena de una obra teatral, sino que está orientado a proyectos de incidencia comunitaria en los que las artes escénicas, artes visuales y/o música sean herramientas para la participación activa de la ciudadanía en procesos de transformación social.

En ese sentido, un taller de teatro, performance y expresión corporal dirigido a personas con discapacidad cognitiva, realizado en coordinación con el Departamento de Rehabilitación en Salud Mental (DRESAM) de un hospital público, podría resultar plenamente coherente con la finalidad y objetivos del concurso, al tratarse de una intervención cultural con enfoque inclusivo, participativo y comunitario.

Asimismo, de acuerdo con las bases, los proyectos deben estar dirigidos a grupos de especial protección y/o situación de vulnerabilidad, lo cual se cumpliría en el caso de usuarios del sistema de salud mental.

F. ¿Cómo se define a un trabajador cultural, para fines del presente concurso?

El trabajador cultura es definido como aquella persona que realiza actividades relacionadas con la cultura, ya sea de forma creativa, productiva, técnica o de gestión.

G. ¿Pueden postular al concurso personas peruanas que viven en el extranjero?

Sí, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral IV de las bases. El concurso está dirigido a personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú, inscritas en el RUC con estado activo y condición de habido. En el caso de peruanos que residan en el extranjero, las bases no establecen una prohibición expresa, pero sí exigen que el postulante esté inscrito en el RUC, lo cual implica un vínculo fiscal con el Perú. Se sugiere revisar que se cumpla con dicha condición antes de postular.

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL



Adicionalmente, cabe indicar que de resultar beneficiario tendrá que fijar un domicilio legal en el país, así como un croquis de su domicilio.

Segunda Etapa